OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUES DE RESERVA CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) VEREDA EL LLANO DE SORA

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sora con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

I. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos, promover el bienestar social y propiciar espacios que fomenten la recreación, el deporte y la integración comunitaria.

En este contexto, el polideportivo ubicado en la vereda de llano constituye un escenario de uso público fundamental para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, siendo un punto de encuentro para niños, jóvenes y adultos del sector. Sin embargo, desde el momento mismo de la construcción no se previó la instalación de tanques de reserva dejándose al suministro de la red directamente lo que afecta el funcionamiento de los baños ya que el servicio brindado por el acueducto no es constante ni es 24 horas lo que afecta notoriamente cualquier evento que se realice

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un contrato de mantenimiento que contemple la instalación hidráulica de las unidades sanitarias construidas, garantizar la seguridad de los usuarios y mejorar la calidad del espacio público.

Así mismo, estas intervenciones contribuyen al fortalecimiento del tejido social, incentivando la práctica del deporte y el sano esparcimiento, en concordancia con los fines esenciales del Estado de servir a la comunidad y promover la prosperidad general.

En consecuencia, la entidad considera pertinente y necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento del polideportivo de Pita y Chone, orientadas a su conservación, adecuado funcionamiento y aprovechamiento por parte de la comunidad.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Descripción del Objeto a Contratar

Suministro e instalación tanques de reserva centro de integración ciudadana (CIC) vereda el llano de Sora

B. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

24000000	Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y accesorios	Tanques de almacenamiento

C. Tipo de Contrato

Contrato de suministro, mínima cuantía

III. LAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	especificación
1	Suministro e instalación tanque de almacenamiento de 500 litros (incluye conector de entrada y salida y flotador)	**Suministro:** Comprende la entrega en el lugar de la obra o domicilio del **tanque de reserva de agua con capacidad de 500 litros** (generalmente fabricado en polietileno/plástico tricapa o bicapa apto para almacenamiento de agua potable).Incluye también el transporte y la provisión de todos los accesorios mecánicos mencionados: el **conector de entrada** (por donde ingresa el agua de la red pública o bomba), el **conector de salida** (por donde el agua se dirige hacia la vivienda o sistema de bombeo) y la **válvula de flotador** (mecanismo automático que corta el ingreso de agua cuando el tanque está lleno para evitar desbordes). **Instalación:** Es la mano de obra especializada para montar y conectar el sistema. Abarca: o La nivelación y ubicación adecuada del tanque (sobre una base firme y plana). o La conexión de las tuberías hidráulicas de entrada y salida a la red existente. o La instalación y calibración del flotador mecánico o boya. o Las pruebas de estanqueidad (revisar que no existan fugas o goteos en las conexiones).
2	Suministro e instalación tanque de almacenamiento de 1000 litros (incluye conector de entrada y salida y flotador)	**Suministro:** Comprende la entrega en el lugar de la obra o domicilio del **tanque de reserva de agua con capacidad de 1000 litros** (generalmente fabricado en polietileno/plástico tricapa o bicapa apto para almacenamiento de agua potable).Incluye también el transporte y la provisión de todos los accesorios mecánicos mencionados: el **conector de entrada** (por donde ingresa el agua de la red pública o bomba), el **conector de salida** (por donde el agua se dirige hacia la vivienda o sistema de bombeo) y la **válvula de flotador** (mecanismo automático que corta el ingreso de agua cuando el tanque está lleno para evitar desbordes). **Instalación:** Es la mano de obra especializada para montar y conectar el sistema. Abarca: o La nivelación y ubicación adecuada del tanque (sobre una base firme y plana). o La conexión de las tuberías hidráulicas de entrada y salida a la red existente. o La instalación y calibración del flotador mecánico o boya. o Las pruebas de estanqueidad (revisar que no existan fugas o goteos en las conexiones).

A. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.

6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Realizar las actividades de obra dentro del plazo establecido, garantizando el cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado por la Entidad.
3. Suministrar por su cuenta y riesgo la totalidad de los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución del contrato.

4. Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las normas de calidad vigentes y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
5. Ejecutar las actividades de mantenimiento del coliseo, tales como limpieza general, resane de superficies, pintura, reparación de elementos deteriorados y demás intervenciones requeridas, asegurando condiciones óptimas de funcionalidad y seguridad.
6. Implementar las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente, garantizando la protección del personal vinculado a la obra y de terceros.
7. Señalizar adecuadamente el área de intervención y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes durante la ejecución de las actividades.
8. Disponer adecuadamente de los residuos generados durante la ejecución de la obra, dando cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.
9. Permitir y facilitar la labor de supervisión por parte de la Entidad, atendiendo oportunamente las observaciones y recomendaciones que se formulen.
10. Informar de manera oportuna a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato o el cumplimiento del objeto contractual.
11. Mantener el sitio de trabajo en condiciones de orden y aseo durante la ejecución de la obra y realizar la limpieza final al momento de la entrega.
12. Responder por la calidad de las obras ejecutadas y efectuar las correcciones a que haya lugar dentro del término establecido por la Entidad.
13. Suscribir las actas de inicio, avance, recibo final y liquidación del contrato, conforme a los procedimientos establecidos.
14. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
15. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato y el término de estabilidad de la obra.
16. Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas, administrativas y ambientales aplicables al desarrollo del contrato.

B. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Jurisdicción del Municipio de Sora – Boyacá

C. Forma de Pago

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacciones por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

D. Solución de Controversias:

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de**: UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.710.000) M/CTE**, de acuerdo a las siguientes actividades.

ITEM	UN	CANT.	V.UNIT.	V.TOT.

Suministro e instalación tanque de almacenamiento de 500 litros (incluye conector de entrada y salida y flotador)	Un	1	$ 630.000	$ 630.000
Suministro e instalación tanque de almacenamiento de 1000 litros (incluye conector de entrada y salida y flotador)	Un	1	$ 1.080.000	$ 1.080.000
TOTAL				**$ 1.710.000**

V. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, tres (3) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VI. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Sora cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 729 de fecha 06/11/2026, expedido por la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026.

VIII. ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Sora en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad

ANALISIS DEL MERCADO: En el municipio no se identifican contratistas ni empresas que oferten los bienes requeridos. En consecuencia, la provisión de estos productos debe gestionarse con proveedores ubicados en municipios cercanos, principalmente en Tunja, Duitama y Sogamoso, donde se concentra la oferta comercial y existen contratistas que garantizan la disponibilidad de los insumos necesarios.

Lo anterior implica que, para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, se hace necesario acudir a estos mercados regionales, los cuales cuentan con mayor capacidad técnica, logística y de abastecimiento. Asimismo, esta condición incide en aspectos como los tiempos de entrega, costos de transporte y disponibilidad inmediata de los productos, factores que deben ser considerados en la estructuración del proceso de contratación y en la estimación del presupuesto oficial, garantizando así el cumplimiento eficiente y oportuno de las necesidades del municipio.

ASPECTOS ECONOMICOS: para establecer el precio del presupuesto se tuvo como referencia los precios establecidos para el municipio por la gobernación de Boyacá, según resolución 033 del 27 abril de 2026.

ITEM	UN	CANT.	V.UNIT.	V.TOT.
Suministro e instalación tanque de almacenamiento de 500 litros (incluye conector de entrada y salida y flotador)	Un	1	$ 630.000	$ 630.000
Suministro e instalación tanque de almacenamiento de 1000 litros (incluye conector de entrada y salida y flotador)	Un	1	$ 1.080.000	$ 1.080.000
TOTAL				**$ 1.710.000**

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de correspondencia realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicios por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CHAMEZA-MC-103-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA CASANARE	20.000.000
MC-013-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI CUNDINAMARCA	27,948,347
SMC 016 DE 2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA.	25,000,000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MBUS-MC-026 DE 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARCIAL INFRAESTRUCTURA PUBLICA MUNICIPIO DE BUSBANZA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	9,999,996.01
MC-062-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO	25,078,714
MM-MC-SE-055-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUTURA DE LA PLAZA DE FERIAS Y EMBELLECIMIENTO DE OTROS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICPIO DE MACANAL	25,400,000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sora Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-MC-026-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE PIEDRA GORDA DEL MUNICIPIO DE SORA – BOYACÁ	15.555.098
MS-MC-030-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI “MIS PEQUEÑOS GENIOS” UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SORA – BOYACÁ	17.869.907

MS-MC-004-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	REALIZACIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA EDIFICACION Y OFICINAS DE LA CASA MUNICIPAL DE SORA BOYACÁ.	29.959.553

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

IX. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

X. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como Jefe Oficina Asesora de Planeación quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

RESPONSABLE	
NOMBRE: JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME **CARGO: Jefe Oficina Asesora De Planeación**	FIRMA:

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa, Asesor Externo de Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina, Alcalde Municipal
TRD: